

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

### ADMINISTRACION É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema- antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» núm. 338 de 4 Dbre.

#### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 3.351.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.195.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Felipe Sánchez Pedreño, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 12 del actual, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada *Estrella Polar*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje que llaman Rambla del Garrobo, diputación de Garrobo; lindando por el N. con el registro «Juanita», núm. 17.061; por E. con «Sorpresa» y «La Sorpresa»; por Sur con «Semiramides» y «Cleopatra», y por O. con «Disraeli» y «San Nicolás»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «La Sorpresa»; y desde él y en dirección al N. verdadero se medirán 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 100; 2.ª á 3.ª N. 100; 3.ª á 4.ª O. 500; 4.ª á 5.ª S. 200; 5.ª á 6.ª O. 100; 6.ª á 7.ª S. 100, y 7.ª á punto de partida 700 metros, comprendiéndose en este perímetro la mayor parte del terreno el de las minas caducadas «Virgen de la Estrella», núm. 11.648 y «María de los Angeles» 9.166 á cuyo terreno se aspira.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Noviembre de 1906.  
—Antonio Belmar.

Número 3.425.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.204.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Miguel Tobal Yúfera, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 19 del actual, solicitando se le concedan veintidós pertenencias para la mina denominada *Golconda*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado «Las Algamecas», diputación de San Antonio Abad; lindando por N. y E. con terreno franco al parecer; S. con «Santo Anselmo», «Virgen del Amparo», «Isabelita» y «Caridad» y por O. con «Santo Anselmo» y registro «El Arreglo»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de «Santo Anselmo», y se medirán al N. magnético 200 metros 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 900; 2.ª á 3.ª N. 200; 3.ª á 4.ª E. 1.000; 4.ª á 5.ª S. 400, y 5.ª á punto de partida O. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Noviembre de 1906.  
—Antonio Belmar.

Número 3.350.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.197.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Rafael Pedreño Gutiérrez, como Presidente de la Sociedad «La Imprevista», vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 12 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Complemento*, de mineral de hierro, sita en término de Totana; y en el paraje llamado Cabezo de la Rendija, diputación de Yechar; lindando por N. con terreno franco, y por E., S. y O., con la mina «La Resucitada», número 17.036; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. más

al E. de la citada mina «La Resucitada», ó sea su estaca ó mojón número 9; y desde él con relación al N. magnético y en dirección O. se medirán 300 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 400; 2.ª á 3.ª E. 300, y 3.ª á punto de partida N. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Noviembre de 1906.  
—Antonio Belmar.

### Quinta sección.

Número 3.433.

#### COMISIÓN COMPROBADORA DEL REGISTRO FISCAL DE EDIFICIOS Y SOLARES DE CARTAGENA

Relación de fincas urbanas de la diputación de RINCÓN DE SAN GINÉS, con expresión de los productos íntegros que se les ha asignado en la comprobación.

Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.
133	»	Luisa Egea. . . . .	75	»
134	»	Juan Perelló García. . . . .	120	»
135	Cabo de Palos.	Mariano Heredia Parra. . . . .	120	»
136	»	Vicente Navarro Jiménez. . . . .	70	»
137	Los Belones. . . . .	Alfonso Martínez Hernández. . . . .	75	»
138	»	El mismo. . . . .	40	»
139	»	El mismo. . . . .	45	»
140	»	El mismo. . . . .	36	»
141	»	El mismo. . . . .	48	»
142	»	El mismo. . . . .	36	»
143	Cabo Palos. . . . .	Francisco Sánchez Valero. . . . .	100	»
144	»	Tomás Aseuso ó Salvador Martínez. . . . .	90	»
145	»	Juan y Antonio Vivancos. . . . .	150	»
146	»	Los mismos. . . . .	150	»
147	»	José Heredia Plazas. . . . .	130	»
148	»	Clemente Gómez. . . . .	36	»
149	»	Bautista Buigues Llopis. . . . .	120	»
150	»	Viuda de José Terol. . . . .	50	»
151	»	Ginesa Moreno. . . . .	150	»
152	»	Jacinto Conesa. . . . .	100	»
153	»	Pedro Ros. . . . .	300	»
154	»	Pedro Gómez Marín. . . . .	150	»
155	»	Salvador Mulero. . . . .	100	»
156	»	Viuda de Lajarán. . . . .	120	»
157	»	Florencio Jimeno. . . . .	100	»
158	»	Francisco Sánchez Olmos. . . . .	190	»
159	»	El mismo. . . . .	30	»
160	»	Eduardo Mondejar. . . . .	120	»
161	»	José Antonio Invernón. . . . .	250	»
162	»	Juan Julián Oliva. . . . .	150	»
163	»	Juan Oliva Ruiz. . . . .	150	»
164	»	Banco de Cartagena. . . . .	300	»
165	»	Dolores Guillén y Juana Nieto. . . . .	160	»
166	»	Las mismas. . . . .	160	»

Nuevas inscripciones

Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.	Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.
167	Cabo Palos.	Ponciano Maestre.	200		219	Atamaria.	Francisco Navarro Ros.	24	
168	Paraje Barracones.	Francisco Sánchez Valero.	36		220	»	Juan Martínez Conesa.	130	Nuevas inscripciones
169	Los Nietos.	José Jiménez Más.	120		221	Los Nietos.	Juan Mena.	65	
170	»	Mariano Escudero.	40		222	»	El mismo.	60	»
171	»	José Campillo.	40		223	Cabezo Negro.	Luis Angosto Lapizburú.	60	»
172	»	Jenaro Martínez.	80		224	Cabo Palos.	Vicente Navarro Jiménez	80	»
173	»	Viuda de Antonio Albero.	55		225	Atamaria.	Santiago Andreu Martínez.	45	»
174	»	Diego Sánchez Pérez.	25		226	Tercer barrio.—			
175	»	Juan Blaya Jiménez.	75		227	C. Cabo Palos.	Antonio Solano Huertas.	36	»
176	»	Antonio Gómez.	60		228	Cabo Palos.	Antonia Vidal Abarca.	36	»
177	»	Pedro Marín.	30		229	Quinto barrio.—			
178	»	José Jiménez Giner.	70		230	Puntal.	La misma.	36	»
179	»	José Olmos.	50		231	Paraje Gallineros.	La misma.	36	»
180	»	José Jiménez Rebollo.	50		232	»	La misma.	100	»
181	»	José Sánchez.	75		233	Segundo barrio.	Luis Angosto.	40	»
182	»	Manuel Pallarés.	75		234	Carretera Cabo Palos.	El mismo.	80	»
183	»	José Sánchez Ortiz.	45		235	»	El mismo.	30	»
184	»	Juan Marín.	25		236	»	El mismo.	50	»
185	»	Eduardo Pérez.	30		237	Cabezo Negro.	El mismo.	25	»
186	»	Pedro Linares.	40		238	Los Serranos.	El mismo.	30	»
187	Rincón.	Pedro García.	600		239	Los Belones.	El mismo.	40	»
188	Los Nietos.	Pedro Saura.	35		240	»	El mismo.	24	»
189	»	José Saura.	35		241	»	Antonia Vidal Abarca.	30	»
190	»	Juan Antonio Saura.	35		242	Atamaria.	La misma.	50	»
191	»	Antonio Roca Guillén.	150		243	Cabo Palos.	Gertrudis Narejos.	36	»
192	»	Antonio Jiménez García.	80	Nuevas inscripciones	244	Los Nietos.	Francisco Gallardo.	45	»
193	»	El mismo.	45		245	»	Donaciano González.	60	»
194	»	Pedro Soto.	80		246	»	Viuda de Francisco Aracil.	50	»
195	»	El mismo.	45		247	Campo.	Liberato Montells.	50	»
196	»	Francisco Gaspar.	80		248	Los Nietos Viejos.	José Alcaraz Gaona.	36	»
197	»	José Ballesta.	35		249	»	Pedro García.	200	Nuevas inscripciones
198	»	Mateo Esparza.	30		250	»	El mismo.	200	
199	»	Luis (El Cerrajero).	70		251	Los Belones.	Cándido Cobacho.	30	»
200	»	Francisco Vidal Gil.	50		252	»	Dolores Barreto.	40	»
201	»	Miguel Martínez Sánchez.	75		253	»	Juan Nieto Rabán.	40	»
202	»	Ginés Pérez.	170		254	»	Hilario Gómez.	40	»
203	»	Viuda de Agüera.	35		255	Atamaria.	Francisco Martínez.	30	»
204	»	Antonio Martínez Conesa	35		256	Cabo Palos.	José Jodás.	40	»
205	»	Mariano Conesa.	30		257	»	Francisco Carvajal.	50	»
206	»	Pedro Pérez.	35			»	Juan Sánchez Blaya.	70	»
207	»	Eduardo Cabezos.	30			»	Alfonso Nieto Sánchez.	120	»
208	»	Francisco Clemarés Rubio.	35						
209	»	Eleuterio Marcos.	20						
210	»	Francisco Conesa Vidal.	85						
211	»	El mismo.	85						
212	»	Diego Roca.	65						
213	»	Eusebio Victoria.	65						
214	»	José Conesa.	35						
215	»	Ana María Aliaga.	30						
216	»	Antonio Roca Guillén.	80						
217	Atamaria.	Sociedad Española de Explosivos.	140						
218	»	José Moreno.	24						

Lo que se pone en conocimiento de dichos señores, para que en el plazo de quince días hábiles, á contar de la publicación de esta relación en el *Boletín oficial* de la provincia, concurren por sí ó por persona debidamente autorizada, á las oficinas de esta Comisión, situadas en la Casa Ayuntamiento de Cartagena, todos los días laborables de las nueve á las trece horas, á prestar su conformidad á la renta asignada ó á alegar lo que á su derecho convenga; previniéndole que de no hacerlo así procederá la Administración de Hacienda á instruir el oportuno expediente.

Cartagena 27 de Noviembre de 1906.—El Arquitecto Jefe de la Comisión, Luis García Vigil.

Número 3.447.

## INTERVENCIÓN DE HACIENDA

### DE LA

## PROVINCIA DE MURCIA

### Sección de Teneduría de libros.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Diciembre de 1906, los cuales serán apremiados si pasados los términos de instrucción no satisfacen el importe de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 Julio siguiente.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazo que adeuda.	Procedencia.	Importe de cada plazo. — Pesetas.	Fecha del vencimiento.
D. Juan José Martínez Díaz.	Lorca.	Censo.	1.264	Lorca.	10.º	»	407'90	7 Diciembre 1906

Murcia 30 de Noviembre de 1906.—El Tenedor de Libros, P. S., Mauricio Sala.—V.º B.º: El Interventor, P. S., R. Casanova.

Número 3.455.

## DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Sección facultativa de Montes.

## Anuncio.

El día 27 del actual á las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Jumilla, con precisa asistencia del Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento, de un Notario público, por exceder la tasación de más de 500 pesetas, y de una pareja de la Guardia civil, tendrá lugar la 1.ª subasta para adjudicar en pública licitación la corta y aprovechamiento de 2.000 pinos del monte «Los Almendros», de los comunales de Jumilla.

Los pinos que han de apearse están marcados: 400 á las inmediaciones del Carril de la Yesera en dirección á la Cuesta del Calderoncillo; 740 á donde llaman Boqueras de Marilozano: 630 á donde dicen Lomas y tendida de Garay, y 230 pinos en la Ladera de la Loma del Calderoncillo en dirección á los terrenos de labor de D. José Ledesma, hasta tocar con dichos terrenos.

El tipo para la 1.ª subasta será el de 2.000 pesetas.

Si en la 1.ª subasta no se presentasen licitadores, sin nuevo anuncio, se celebrará la 2.ª el día 7 del próximo mes de Enero, á la misma hora que se dice para la 1.ª, con iguales formalidades que se han dicho para aquella. Y si tampoco se presentasen postores, se remitirá el expediente original á esta Delegación con informe del Alcalde, exponiendo las causas que en su concepto motiven el retraimiento de licitadores.

El término que se concede para la corta, carboneo y extracción de leñas, es el de cuatro meses, á contar desde el día en que se haga entrega al rematante de aquel aprovechamiento.

Para la corta y demás operaciones que han de practicarse se observarán con toda exactitud las condiciones publicadas á continuación del plan y las económico-facultativas autorizadas por el Sr. Ingeniero Jefe de la Región, que aparecen en el Boletín oficial número 208, correspondiente al 1.º de Septiembre del corriente año.

Lo que se hace público por medio

de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Murcia 3 de Diciembre de 1906.—  
El Delegado de Hacienda, P. S., A. Martínez.

Número 3.117.

## Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.ª  
Contribución urbana.—Término municipal de Cartagena.—Tercer trimestre de 1906.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 20 de Septiembre de 1906, he dictado la siguiente

## Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
91	El mismo.	2'10
92	El mismo.	2'09
204	Jacinto Conesa García.	2'54
9	Remedios Carmona.	8'97
10	La misma.	3'80
MURCIA		
11	Josefn Cayuela.	3'81
29	Joaquín Fontes.	1'59
30	El mismo.	1'60
31	El mismo.	1'60
32	El mismo.	1'60

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Cartagena 8 de Octubre de 1906.—El Agente, Angel Antelo.

Número 3.121.

## Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª  
Contribución urbana.—Diputaciones de Murcia.—Tercer trimestre de 1906.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, á quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer designación de representantes, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con

fecha 21 de Septiembre de 1906, he dictado la siguiente

## Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
PALMAR		
5299	Antonio Hernández.	4'35
301	Antonio Bernal.	2'70
4	Antonio Jesús Luján.	2'18
5	Antonio Caballero.	5'20
9	Antonio Moreno.	3'48
13	Antonio Martí.	2'34
39	Diego Vivancos.	4'00
54	Francisco Gálvez.	2'94
55	Francisco Gambín.	2'48
60	Francisco Navarro.	4'02
65	Francisco Serna.	3'18
69	Francisco Mateos.	2'06
72	Fermin Bernal.	2'34
74	Felipe Romero.	4'66
78	Francisco Gallego.	4'22
79	Francisco Martínez.	1'28
85	Francisco Palmar Escámez.	2'10
86	Ginés Gallego.	1'82
91	Ginés Bernal.	3'50
99	Herederos de Francisco Gallego.	4'22
402	Herederos de José González.	3'50
7	Herederos de Juan Mármol.	2'34
8	Herederos de Juan Bernal.	2'34
28	José Lajarín.	2'11
34	Joaquín Hernández.	7'98
39	Juan Alcaraz.	2'17
43	José Bascuñana.	6'98
44	Juan Bernal.	2'10
48	José Bernal Lajarín.	3'50
64	José Lajarín.	2'10
70	José Soler.	2'16
73	José Martínez.	5'20
76	José Nicolás.	2'06
84	José Sánchez.	2'06
93	José Martínez.	3'09
500	José María Guirao.	3'09
1	José Gil.	2'06
3	Juan García.	2'06
4	José López Martínez.	2'89
5	José Bernal.	3'70
10	José Martínez.	4'02

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
MADRID		
20028	José Abellán.	80'43
LA UNION		
33	Pedro Ayala.	46'74
ORIHUELA		
42	Carlos Alfonseca.	3'75
43	El mismo.	3'75
LA UNION		
167	Fulgencio Bernal Otón.	3'75
TORREVIEJA		
68	Gaspar Brú Macías.	5'45
LA UNION		
86	José Cegarra Nieto.	2'08
87	El mismo.	2'08
88	El mismo.	2'08
89	El mismo.	2'10
90	El mismo.	2'09

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
14	José Peñalver.	1'68
25	Luis Fon.	3'10
26	El mismo.	2'17
29	Manuel González.	5'98
38	Manuel Molina.	2'89
54	Pedro Noguera.	2'10
68	Tomás Montoya.	2'10
70	Ventura Mayor.	5'20

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Murcia 29 de Octubre de 1906.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

### Sexta sección.

Número 3.446.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto actual.

Ordinaria del día 5.

Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Puerta López.

Se aprobó el acta de la anterior.

También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Julio último, acordando se remita al señor Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial*.

Del mismo modo se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Visto el resumen de lo recaudado por la Administración municipal de consumos durante Julio último, y hallándolo conforme, el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

La Corporación quedó enterada de que por la Administración de Hacienda se ha prestado aprobación a los apéndices al amillaramiento y al Registro fiscal de edificios y solares de este término para 1907.

Se aprobaron una cuenta de gastos y otra de ingresos.

Se nombró Agente recaudador por la vía ejecutiva de todos los descubiertos que resultan a favor de esta Corporación a D. Emilio Botía Molina, dejándose sin efecto el nombramiento de igual clase que se hizo a favor de D. Balbino Pérez Cuelar.

Se acordó encargar a la Comisión de Hacienda la formación del oportuno proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para 1907.

Ordinaria del día 12.

No pudo celebrarse por falta de número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 19.

Presidencia del Sr. Puertas.

Se aprobó el acta de la anterior.

Presentado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para 1907, quedó votado y aprobado, acordando su exposición al público por quince días y que transcurridos estos se remitan a la Junta municipal.

Vistos los expedientes posesorios instruidos a instancia de Fernando Espín Gea, Ana María Fernández González, Cenón Espín Fernández y Salvador Sánchez Gea, los primeros por sí y el último en representación de sus hijos, se acordó que las fincas que comprenden se anoten en el cuaderno auxiliar del amillaramiento y que se expidan las oportu-

nas certificaciones, en conformidad con lo que dispone la Real orden de 14 de Junio de 1884.

Se aprobó la cuenta del producto obtenido en la Estación telefónica durante el segundo trimestre del año actual.

Ordinaria del día 26.

No se celebró por falta de número bastante de Sres. Concejales.

Bullas 31 de Agosto de 1906.—El Secretario, S. Sánchez.

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 1906.

En la de este día ha sido aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.—El Secretario, S. Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, Puerta.

Número 3.453.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Don Rosendo López y González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento que presido las 2.ª subastas para el arriendo durante el año 1907, de los arbitrios municipales establecidos sobre el uso forzoso de pesas y medidas; degüello de las reses que se sacrificuen para el consumo general y el cuarto carnicería, en calle de Prin, propiedad, de Municipio, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó la del Sr. Teniente Alcalde en quien delegue y con asistencia de la Comisión de presupuestos, el día 12 de Diciembre próximo, con estricta sujeción a las condiciones que constan en los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal y a las horas y bajo los tipos siguientes.

Pesas y medidas de 10 á 11. Tipo 500 pesetas.

Degüello de reses de 11 á 12. Tipo, 700 pesetas.

Cuarto carnicería, de 12 á 1. Tipo, 30 pesetas.

Para tomar parte en las subastas es requisito indispensable consignar previamente en la Caja de fondos del Ayuntamiento el 5 por 100 de las cantidades que sirven de tipo.

Los rematantes vendrán obligados al reintegro de los expedientes y al pago de los derechos de inserción de anuncios en el *Boletín oficial* de la provincia.

Moratalla 30 de Noviembre de 1906.—Rosendo López.

Número 3.452.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don Pascual García Ibáñez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta por falta de licitadores, la primera subasta celebrada hoy ante esta Alcaldía para el arriendo del arbitrio municipal sobre uso voluntario de pesas, medidas y romana, durante el año próximo 1907, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se celebrará segunda subasta para el arrendamiento de dicho arbitrio municipal en el día 17 del presente mes y hora de las diez, bajo el tipo de 13.949'10 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que ha servido de base para la primera.

El indicado acto tendrá lugar ante esta Alcaldía con asistencia del Sr. Concejil designado al efecto, debiendo presentarse las proposiciones durante media hora por pliegos cerrados, acompañados de la cédula personal del postor y del resguardo que acredite haber consignado previamente en la Depositaria municipal, el cinco por ciento del tipo de subasta.

El licitador a cuyo favor se adjudique el remate, vendrá obligado a consignar en la Depositaria el diez por ciento del importe de la adjudicación como fianza ó garantía para responder del cumplimiento del contrato; y a satisfacer además el reintegro del expediente, el anuncio del *Boletín oficial* y demás gastos que puedan originarse.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos quieran tomar parte como licitadores.

Yecla 3 de Diciembre de 1906.—Pascual García.

Número 3.445.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Don Rosendo López y González, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Moratalla, provincia de Murcia.

Hago saber: Que encontrándose vacante una de las dos plazas de Médicos titulares de esta villa, dotada con el haber anual de novecientas noventa y nueve pesetas en el presupuesto actual y con dos mil para el próximo, por acuerdo de este Ayuntamiento se proveerá dicha plaza transcurridos que sean treinta días a contar desde el que aparece inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo presentarán los aspirantes las solicitudes y documentación necesaria al objeto.

Lo que se anuncia al público a los fines indicados.

Moratalla 30 de Noviembre de 1906.—Rosendo López.

Número 3.442.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

Don Fernando Moya y Soler, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Caravaca.

Hago saber: Que habiéndose terminado en este día el padrón de carruajes de lujo de esta ciudad y su término, correspondiente al año 1907, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro de cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él incluidos,

admitiéndose cuantas reclamaciones a su derecho competan.  
Caravaca 30 de Noviembre de 1906.—Fernando Moya.

### Octava sección.

Número 3.457.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado y actuación del infrascrito Escribano, se tramitan a instancia del Procurador Don Miguel Quetglas, representando a Don José Martínez Espinosa, contra Don Alfonso Díaz Saez, sobre cobro de cantidad, y cuya subasta está anunciada para el día siete del actual, se ha acordado a petición de la parte actora la suspensión de la misma.

Y para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta se hace saber por el presente.

Murcia cinco de Diciembre de mil novecientos seis.—Francisco S. Olmo.—El Escribano, Abelardo Valero.

### Anuncios.

## CAJA DE AHORROS

DEL

## BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION  
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

SITUACIÓN EN 24 DE NOVIEMBRE DE 1906

Saldo anterior. . . Pts. 5.308.082'02

Imposiciones durante la semana. » 152.697'54

Suma. . . » 5.455.779'56

Reintegros. . . » 121.440'53

Saldo. . . » 5.334.339'03

### REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1873

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

MURCIA.—Tip. de Juan Hernández